

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva, por importe de 38.334,32 pesetas.

Modelo de proposición

Ilmo Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao.

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras de ordenación de la plaza de Nuestra Señora de Begonia, se comprometo a tomar a su cargo las obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

En Bilbao, a de de 19.....

Bilbao a 27 de julio de 1961.—El Alcalde.—3.174.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos forestales que se citan.

Debidamente autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y acordado por este Ayuntamiento, se anuncia pública subasta de árboles en pie de roble, procedentes del señalamiento extraordinario para corta final a realizar durante el año forestal 1961-62 en el monte «Veiga de Val de Madeiro», número 30 del catálogo de U. P. de esta provincia, en este término municipal de Fonsagrada.

La subasta es de 24.783 pies maderables y leñosos, que cubren la cantidad de 3.514,172 metros cúbicos de madera en rollo y corteza y 3.011,338 estéreos de leña gruesa.

El tipo base de licitación es de 820.802,08 pesetas (ochocientos veinte mil ochocientos dos pesetas con ocho céntimos).

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fonsagrada a las doce horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o en su caso, del «Boletín Oficial del Estado».

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta se someterán a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas fijadas por el Patrimonio Forestal del Estado, que estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado en Lugo, calle de Juan Montes, 3, primero.

Las proposiciones se harán en papel reintegrado con un timbre móvil de seis pesetas y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado en las oficinas del Ayuntamiento de Fonsagrada, expirando el plazo de presentación a las trece horas treinta minutos del día anterior hábil al de la subasta, haciendo constar en el sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta del monte «Veiga de Val de Madeiro», la cual se ajustará al modelo siguiente:

Don de años de edad, natural de provincia de vecino de con domicilio en la calle de número en representación la cual acredita en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de (Estado o Provincia) de fecha en el monte «Veiga de Val de Madeiro», ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de 41.040,10 pesetas en concepto de fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad.

..... a de de 1961.

El interesado.

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo segundo de los que establece la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, pudiendo concurrir a él los poseedores del certificado profesional de las clases A, B o C.

El rematante deberá entregar el 10 por 100 del importe del remate en concepto de fianza definitiva para responder del contrato, una vez adjudicado definitivamente el aprovechamiento.

Vendrá obligado el adjudicatario a abonar los gastos de este anuncio y los restantes del expediente, así como el presupuesto de gestión técnica, cuya cuantía, de acuerdo con el Decreto 502/1960 y a reserva del imponente del remate, ascendiendo aquí a la cantidad de treinta mil setecientos setenta y tres pesetas y nueve céntimos.

Fonsagrada, 26 de julio de 1961.—El Alcalde.—3.180.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de un gimnasio en la Zona Deportiva de esta ciudad.

Cumplidos todos los trámites previos reglamentarios, por expresa autorización al efecto conferida por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, se anuncia definitivamente el concurso-subasta de las obras de construcción de un gimnasio en la Zona Deportiva de esta ciudad, bajo el tipo de un millón trescientas noventa y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con cincuenta y seis céntimos, que satisfará la expresada Delegación Nacional por cuenta de las correspondientes certificaciones de obra.

Para la celebración del concurso-subasta regirán las normas establecidas en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y el acto correspondiente al primer periodo de la licitación tendrá lugar el primer día no feriado, una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», admitiéndose proposiciones en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, donde se halla expuesto el correspondiente proyecto, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de dicho acto.

Las proposiciones se formularán mediante dos pliegos en la forma señalada por los apartados a) y b) del párrafo primero del invocado precepto reglamentario, y la proposición a incluir en el pliego de oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don vecino de habitante en la calle de número o bien Apoderado, Gerente, en nombre y representación de la Empresa bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los planos y presupuesto que han de regir en el concurso-subasta y consiguiente contrata para las obras de construcción de gimnasio que establece la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes en la zona deportiva de la ciudad de Tarrasa, se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos, con estricta sujeción a los anteriores documentos, por la cantidad total de pesetas (en letra).

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras (formúlese el correspondiente detalle).»

Para licitar en nombre ajeno o de Sociedad precisará poder bastantado por funcionario Letrado de esta Corporación.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y 10 pesetas en sello municipal.

La garantía o fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta—cuyo resguardo deberá acompañarse a la proposición por separado—será de 27.943,05 pesetas, deducida en la forma prevista en el artículo 32 del invocado Reglamento con arreglo al cual lo será asimismo la definitiva, pudiendo ambas constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 de aquél.

La obra deberá terminarse en un plazo de seis meses, a partir de la fecha de formalización de la contrata.

Tarrasa, 12 de julio de 1961.—El Alcalde, J. Clapés.—3.168.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Toledo referente al concurso sobre explotación de líneas de autobuses urbanos de viajeros de este Ayuntamiento.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de julio corriente, la modificación del pliego de condiciones-bases para el anunciado concurso sobre explotación de líneas de autobuses urbanos de viajeros de la municipalidad de Toledo, por la que queda eliminada del concurso la línea número 5 (Corralillo de San Miguel-Azucaica), que en el mismo figuraba, se hace público por el presente anuncio para conocimiento de posibles licitadores.

En su consecuencia, el plazo señalado para la admisión de pliegos (cláusula número 25) empezará a contarse a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 28 de julio de 1961.—El Alcalde accidental.—3.173.